



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2024

Expte. N° 23.030/24

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Cra. Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, personal nodocente de la Dirección de Presupuesto dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita extensión de su licencia por maternidad en virtud de lo establecido en la Resolución CS N° 503/17, adjuntando para ello documentación pertinente.

QUE por Resolución R-N° 0781-2024 se otorga licencia por maternidad a la Cra. MENDOZA, parto a partir del día 22 de abril de 2024, por el término de treinta (30) días, y licencia postparto desde el 22 de mayo de 2024 y por el término de sesenta (60) días, en el marco de lo establecido en el Artículo 106 del Decreto 366/06.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL analiza lo peticionado teniendo en cuenta la reglamentación del caso e informa que de acuerdo a la normativa vigente corresponde la emisión del acto administrativo otorgando extensión de la licencia post-maternidad desde el 21 de julio de 2024 y por el término de noventa (90) días.

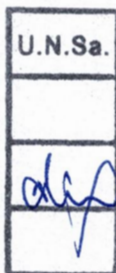
QUE la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA tomó conocimiento de la presente solicitud.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la licencia post-maternidad otorgada a la Cra. Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, personal nodocente de la Dirección de Presupuesto dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, con efecto al día 21 de julio de 2024 y por el término de noventa (90) días, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular del Personal nodocente.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1982-2024